

Guayaquil, 23 de octubre de 2020

Señor

ROBERT EDUARDO CEDEÑO GARCÍA

Gerente General y Representante Legal

INDUSTRIA FARMACEUTICA THINKBIGCOM CEDEÑO DE LA CRUZ

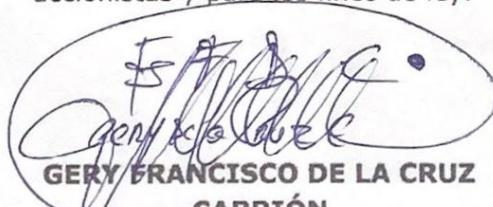
HIDALGO CEDHI S.A.

De mis consideraciones:

Yo, **GERY FRANCISCO DE LA CRUZ CARRIÓN**, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, con cédula de ciudadanía **170763412-5**, por mis propios derechos, ante usted comparezco y atentamente digo:

Por medio de la presente, pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes, que con fecha 23 de octubre de 2020 procedí a transferir 400 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía **INDUSTRIA FARMACEUTICA THINKBIGCOM CEDEÑO DE LA CRUZ HIDALGO CEDHI S.A.**, a la señora **MARTHA ISABEL GARCÍA MENDOZA**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, con cédula de ciudadanía número **131176159-5**.

Solicitud que hago para que se haga registro en el libro de acciones y accionistas y para los fines de ley.



GERY FRANCISCO DE LA CRUZ
CARRIÓN
CEDENTE
C.C. 170763412-5

MartHa García M.
MARTHA ISABEL GARCÍA
MENDOZA
CESIONARIA
C.C. 131176159-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



DE SALINAS PROVINCIA DEL GUAYAS. DI
LIGENCIAI Por Escritura Pública o
dejada por el Ab. CARLOS SAN ANDRES
REQUEIRO Notario del Cantón La Li
bertad Provincia del Guayas de fecha
14 de Agosto del 2006. Se Sub-inscri
be el Acta de Disolución de la Socie
dad Consugal entre los Contrayentes:
GERY FRANCISCO DE LA CRUZ CARRION -
con FANNY MARGARITA CANTOS BRAVO. RE
CIBO # 103537x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
cida en Salinas, 23 de Agosto del 2006.

l puzan ASESORIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

103537x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
se arch

Sr. Miguel Cocha T. de la Rosa
Jefe Cantonal - Salinas

R DEL E.

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
DE SALINAS PROVINCIA DEL GUAYAS. DI
LIGENCIAI Por Sentencia ordenada -
por el Ab. LIDWILDA LILIANO PLAZA,
Juez Titular Decimo Séptimo de lo
Civil de Santa Elena Provincia del
Guayas, de fecha 7 de Noviembre del
2006. Se declara disuelto el vínculo
matrimonial por DIVORCIO de, GERY -
FRANCISCO DE LA CRUZ CARRION con -
FANNY MARGARITA CANTOS BRAVO. Sen
tencia que se encuentra Ejecutoria
de por el Ministerio de la Ley, San
ta Elena, a 15 de Noviembre del 2006
Recibo # 61981x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
Salinas, 24 de Noviembre del 2006.

ASESORIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

103537x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
FIRAS SUI

Sr. Miguel Cocha T. de la Rosa
Jefe Cantonal - Salinas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10efo Pág 71 Acta 71

En Salinas Provincia de L. Guayas
hoy dia Centro de Agosto de mil novientos Novecento y ocho
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de HOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GERY FRANCISCO DE LA CRUZ CARRION
nacido en HORNACHA - Manabi el 16 de Diciembre de
1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE
con Cédula N° 170463412-5 domiciliado en Salinas de estado
anterior Soltero hijo de Mario de la Cruz (fallecido)
y de Hermilia Carrion

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FANNY MARGARITA CANTOS BRAVO
nacida en Alcoba - Manabi el 29 de Marzo de
1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE
con Cédula N° 091751315-2 domiciliada en Salinas de estado an-
terior Soltero hijo de Alberto Cantos Valdez
y de Maria BRAVO SOLIZANO

LUGAR DEL MATRIMONIO: Salinas FECHA: 24 de Agosto de 1997

En este matrimonio legitimaron a su hija comun llamada

OBSERVACIONES:

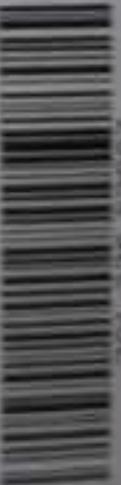
Los Contrayentes presentaron constancias Matrimoniales ante el Jefe Cantonal
Notario del Centro La Iglesia de Miguel Cocha T. de la Rosa
Jefe de Registro Civil
Cantón Salinas

FIRMAS:

Miguel Cocha T. de la Rosa
Fanny Carrion

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020
Emisor: ALEJANDRO BERNABE FABRICIO EMILIO

Nº de certificado: 201-325-42907



Luis Vicente Tejano Q.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Este documento es electrónico y su contenido es válido ante la ley. El mismo es digitalizado y almacenado en la base de datos del sistema. En caso de quererlo imprimir, se debe hacer una copia en la impresora más cercana al día de su elaboración.

